



## XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

### SESIÓN DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE NÚMERO 06

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las diez horas con nueve minutos (10:09) del día viernes diez de enero del dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión no. 06 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados en los artículos 10 fracción II, 11 fracción II y III, 99, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 125 y 131 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes las Regidoras DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA en carácter de COORDINADORA, REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ en carácter de SECRETARIA y ALFONSO CORTÉZ RAMÍREZ en carácter de VOCAL, se firma lista de asistencia y estando presentes la TOTALIDAD de las (os) integrantes de la Comisión, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, la REGIDORA COORDINADORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Comisión. -----

2.- En atención al **Segundo Punto** del Orden del día, la REGIDORA COORDINADORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, da lectura al Orden del Día propuesto para su aprobación o enmienda; no existiendo comentarios al respecto, se somete a votación económica el presente punto, por lo que emitiéndose TRES votos a favor, se aprueba el Orden del día, para quedar de la siguiente manera: -----

#### ----- ORDEN DEL DÍA PROPUESTO -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del día para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- Presentación de antecedentes a la iniciativa de reforma al Reglamento para la Ciudad de Tecate B.C. del Ruido. -----
- 4.- Asuntos Generales. -----
- 5.- Citación a la próxima sesión por cédula respectiva. -----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del Día, la REGIDORA COORDINADORA DIANA MARGARITA VAZQUEZ ORTEGA menciona que en la sesión se abordarán los antecedentes y la



propuesta de plan para trabajar con la iniciativa de reforma al reglamento y así realizar el análisis correspondiente. Asimismo, les informa que les hizo llegar vía correo electrónico la información soporte que incluye el Reglamento de Protección al Ambiente, Reglamento para la Ciudad de Tecate, Baja California del Ruido, Norma Oficial 081-ECOL-1994, así como una actualización realizada a la misma NOM. -----

De igual manera señala que les hizo llegar el oficio con el antecedente donde surge el estudio de este reglamento con fecha 25 enero 2019, emitido por el entonces Secretario del XXII Ayuntamiento el Lic. Magdalena Montiel Blancas, donde hace mención a un exhorto realizado por la XXII Legislatura del Estado donde solicitan el análisis y actualización de la reglamentación municipal, y da paso a la lectura del mismo. (Consulte Anexo no. 1) -----

Menciona también la REGIDORA COORDINADORA que cuando esta información llegó se realizaron varias sesiones en la Comisión de Gobernación y Legislación para el análisis de la reglamentación, pero por cuestiones de tiempo no fue posible concluir la reforma al reglamento, por lo cual con la nueva reforma a la ley que establece darle seguimiento a los trabajos de las comisiones, consideró apropiado trasladar esta reforma de la comisión de Gobernación y Legislación a la de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para su seguimiento, ya que el ruido es considerado como contaminación. -----

En ese sentido hace referencia a que en dicha Comisión se destinaron tres reuniones para el análisis teniendo como invitados al jefe de Reglamentos y al jefe de Inspección y Vigilancia de la Dirección de Protección al Ambiente, donde se percataron de que era necesario también incluir a la Dirección de Seguridad Ciudadana para analizar el Bando de Policía y Buen Gobierno, debido a que ellos son los primeros respondientes ante una denuncia ciudadana y serían quienes en su momento pudieran aplicar las debidas multas o infracciones. -----

Añade que en dichos trabajos se solicitó un registro al C4 de los reportes registrados relacionados a "ruido excesivo", actualizado a febrero de 2019, y que se dará a la tarea de solicitar nuevamente una actualización de los datos para complementar hasta diciembre 2019 y poder utilizarlo como sustento. -----

Siguiendo con la explicación de los antecedentes, la REGIDORA COORDINADORA, hace notar lo obsoleto que se encuentra dicho reglamento el cual data del año de 1982, por lo cual señala que tal vez se rescaten algunos fragmentos, pero lo recomendable es abrogar el reglamento y trabajar sobre uno nuevo; haciendo mención les hará llegar el reglamento de la ciudad de Tijuana ya que fueron los únicos que si realizaron la actualización el año pasado, para tenerlo como base. -----

-En ese sentido, según lo establecido en el calendario de sesiones de la Comisión, la REGIDORA COORDINADORA pone a consideración de los integrantes sesionar el jueves próximo en horario regular, para escuchar las sugerencias y/o comentarios que emanen de la revisión de la información enviada, que permita trazar la ruta a seguir, así como contar con algún invitado de las dependencias que tienen injerencia en el reglamento. No existiendo comentarios al respecto, se decreta el acuerdo de sesionar el día jueves 16 de enero del año en curso. -----

Hace uso de la voz el REGIDOR VOCAL quien abonando al tema señaló que considerando que la Dirección de Seguridad Ciudadana es el primer respondiente, sería bueno que en la siguiente sesión esté presente algún Comandante o Subcomandante Operativo, si no es posible que esté el Director,



para que explique el protocolo de actuación en este tipo de reportes, asimismo denotando que Reglamentos y Protección al Ambiente únicamente puede actuar en caso de que existe una denuncia ciudadana y con el apoyo de la Dirección de Seguridad por lo cual es la prioridad.-----

En ese sentido, hace uso de la voz la REGIDORA COORDINADORA quien menciona que en el Reglamento de Protección al Medio Ambiente, en la sección 2 del artículo 126 al 133, y 196 donde vienen las sanciones, hace referencia a los ruidos y vibraciones.-----

Agregó que, en el análisis previo, se revisó la injerencia del departamento de Reglamentos Municipales en el tema del ruido, en lo correspondiente al comercio ambulante, por la parte del perifoneo, ya que son ellos quienes otorgan los permisos de venta, pero que se quería restringir o regular el perifoneo, por medio de Protección al Ambiente, a quienes se les daría un padrón de los comercios que realicen este tipo de actividad. Contemplando de igual forma, la injerencia de Seguridad Ciudadana al regular el ruido generado por los automovilistas en la vía pública, contemplado en su reglamento.-----

En ese sentido, la REGIDORA COORDINADORA señaló como en la ciudad de Tijuana, se removieron estos artículos de los diversos reglamentos para incorporarlos en uno solo que incluya las atribuciones de los diversos entes, por lo cual propone revisar la factibilidad de este método para su aplicación en los trabajos de reforma al reglamento de Tecate, al mismo tiempo pone a consideración contar con algún invitado de Seguridad Ciudadana en la siguiente sesión.-----

Hace uso de la voz el REGIDOR VOCAL ALFONSO CORTEZ, quien insiste que si es necesario que presenten su protocolo de actuación y qué tanto conocen el reglamento. De igual forma agregó la interrogante de quien estaría a cargo de medir los decibeles y con qué instrumento.-----

Al respecto, contesta la REGIDORA COORDINADORA que fue un tema que también se abordó en la revisión previa, resaltando que Protección al Ambiente es quien cuenta con un equipo especializado para medir los decibeles, sin embargo es necesario revisar que se encuentre calibrado y en buenas condiciones para seguir operando. Añadió que la ciudad de Ensenada estaba trabajando por medio de una aplicación en el teléfono, lo cual representa una opción a considerar para la implementación.-----

En ese sentido, el REGIDOR VOCAL ALFONSO CORTEZ, precisa que es necesario acelerar el proceso de actualización del Reglamento del Ruido, al ser un exhorto del Congreso que debe ser atendido, reconociendo la labor de la coordinadora en el tema medio ambiental, por lo cual propone presentar la iniciativa lo más pronto posible.-----

Hace uso de la voz la REGIDORA COORDINADORA señalando que se le dará el debido seguimiento, agregando que ya les hizo llegar la información por correo electrónico y se compromete a incluir el Reglamento de Tijuana, asimismo citar a los invitados para la siguiente sesión la cual como acuerdo se establece para el jueves 16 a las 9:00 horas.-----

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día, referente a Asuntos Generales, la REGIDORA COORDINADORA pregunta si alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del orden del día, no existiendo comentarios al respecto se da por agotado el punto.-----

5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del Día, se citará a la próxima sesión por cédula



respectiva. -----

6.- En atención al **Sexto Punto del Orden del Día**, siendo las diez horas con treinta y dos minutos (10:32) la **REGIDORA COORDINADORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA**, decreta clausurados los trabajos realizados en la Sesión número 06 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

REGIDORA COORDINADORA  
DIANA MARGARITA VAZQUEZ ORTEGA

REGIDORA SECRETARIA  
BERTHA ALICIA LÓPEZ

REGIDOR VOCAL  
ALFONSO CORTÉZ RAMÍREZ